

V CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESAS COMISIÓN NEGOCIADORA

LA DIRECCIÓN Y EL JUEGO DE LA CONFUSIÓN

Algo (mucho) ha cambiado en la actual **Dirección**. A la que debiera ser **su función principal**, que no es otra que la de ordenar y gestionar adecuadamente los recursos para asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos industriales y de negocio, parece que se **añade un nuevo cometido** prioritario, el de **interferir y obstaculizar el normal ejercicio de la representación sindical, disputando** (como si de un nuevo sindicato se tratara) a la representación legal de los trabajadores el **espacio de comunicación con sus representados** que le resulta natural y propio. Y para ello no duda en usar y abusar de los resortes que tiene a su disposición, **intentando deformar la realidad de forma descarada para conseguir manipular el estado de la opinión general**.

No somos ingenuos y ni mucho menos esperábamos la conformidad de la Dirección con un proceso de movilizaciones que lo que busca es precisamente modificar su propia actitud. Sin embargo, y a pesar de que no es la primera ocasión en que lo hace, no deja de ser sorprendente que **la Dirección** de una empresa como la nuestra esté, a estas alturas de la historia, **más pendiente de cómo maniobrar para distorsionar y menoscabar la labor sindical, que de buscar las soluciones** que nos permitan superar esta situación de bloqueo y de conflicto.

Desde que comenzamos con el proceso negociador en noviembre de 2015, ha **transcurrido tiempo más que bastante** y hemos **mantenido reuniones más que suficientes** como **para** que ya se hubieran explicitado, o bien, **respuestas claras y concisas** a las propuestas que ya presentamos el 9 de marzo en la plataforma unitaria (que, recordamos, la propia Dirección calificó como de “muy detalladas”), o bien, **alternativas concretas a nuestras propuestas** con sus correspondientes argumentos.

Ni lo uno, ni lo otro. Lejos de eso, lo más cerca que hemos estado en todo este tiempo de obtener una **propuesta de la Dirección** que pudiera dar lugar a una verdadera negociación, fue la plataforma que, en forma de supuesta respuesta a la nuestra, nos presentó el **27 de abril** (y que la propia Dirección definió como “genérica”). Plataforma que **ya rechazamos de forma unánime**, porque, tal y como ya explicamos, tanto en las Asambleas que celebramos como en el correspondiente comunicado que publicamos, aquella propuesta no se correspondía ni con el momento, ni con la realidad de la propia empresa.

Desde aquello **han transcurrido casi cinco meses**, y ya no es legítimo que la Dirección pretenda seguir afirmando una verdadera voluntad de negociar. Nos encontramos en el mes de septiembre, y ya **no se trata de continuar** persistiendo en mantener o incrementar el número de **reuniones que hasta ahora han sido completamente estériles, sino de que** las mismas sean fructíferas porque **exista un verdadero interés en dotarlas de contenido**. Y mucho menos se nos puede achacar a la representación sindical que, **tras diez meses** desde que abrimos el proceso negociador, **tiempo más que suficiente para haber despejado los elementos centrales de la negociación**, ahora lo que buscamos es el conflicto por el conflicto. Si tal hubiera sido nuestra pretensión, ni hubiéramos esperado

V CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESAS COMISIÓN NEGOCIADORA

tanto, ni tendríamos tal grado de coincidencia sindical en la necesidad de acudir a la movilización para apremiar el avance en la negociación.

Este **proceso de movilización** lo iniciamos ahora, pero **lo anunciamos en el mes de julio**, y así se lo comunicamos directamente a la Dirección. En este tiempo tras el anuncio **podría haber habido por parte de la Dirección alguna reacción, algún cambio en su modo de actuar** y de proceder. Sin embargo, salvo proponernos aumentar el número de reuniones que seguimos manteniendo, no se ha producido ninguna otra novedad, salvo constatar la infecundidad de las mismas. Por tanto, **plantearnos**, en el organismo al que debemos acudir para “legalizar” la huelga (SIMA), **que paralicemos la convocatoria** a cambio de aumentar aún más el número de estas reuniones infructuosas parece **una tomadura de pelo**.

Tras veinte procesos de negociación colectiva llevados a buen término a lo largo de la historia de nuestra empresa (los cuatro últimos desde nuestra incorporación a la actual AIRBUS), **pensábamos** que con la madurez alcanzada por todos en nuestras relaciones laborales nos permitía **aspirar a resolver esta negociación de forma satisfactoria sin tener que acudir a procesos de movilización** que nadie desea. De hecho, esta ha sido la tónica en los procesos anteriores. **Lamentablemente**, y tras comprobar **el viaje atrás en el tiempo experimentado por la Dirección**, hemos tenido que desechar esta idea. Retroceso que esperemos que no alcance al resto de “tics” que suelen acompañar las acciones de una Dirección beligerante con el legítimo ejercicio de la huelga, y que se manifiesta mediante **actuaciones que tensionan y complican innecesariamente la duración y la solución** de estos procesos y que, por supuesto, **no vamos a tolerar si se produjeran**.

En cualquier caso, sí confirmamos al conjunto de las personas que trabajan en nuestra compañía que, tras haber cubierto el procedimiento de preaviso de la huelga ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), y habiendo transcurrido el plazo establecido desde ese preaviso, **los paros convocados** para los cinco días señalados en este mes de septiembre **son completamente legales y amparan la participación** en los mismos de **todos los trabajadores y trabajadoras** de todos los centros de AIRBUS en España, **incluyendo a las personas contratadas a través de una ETT**.

El próximo jueves 15 podremos ampliar esta información en las Asambleas que durante las dos horas de paro vamos a celebrar en todos los centros de trabajo. **¡PARTICIPA!**

COMISION NEGOCIADORA V CONVENIO NTEREMPRESAS